

2024 – M – PRE -750

Montería, 27 de septiembre de 2024

EMPRESA URRÁ SA ESP
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2024 - Al Contestar Cite Este No: D-1262
Fecha de Radicación: 27/09/2024-03:20 PM
Destino: A QUIEN INTERESE(-)
Asunto: ADENDA No 2
Origen: Suplente Pre-PRESIDENCIA

ADENDA No. 2

A QUIEN INTERESE

Asunto: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 004-2024

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, la empresa URRÁ S.A. E.S.P. hace los siguientes ajustes a los Términos de Referencia del Concurso Público de Méritos No. 004-2024:

MODIFICACIÓN No. 1: Se modifica el numeral 1.7 – Cronograma del Concurso, en el sentido de ampliar el plazo establecido para la Entrega de Propuestas.
En este orden de ideas, el Cronograma del Concurso, quedará así:

1.7 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El proceso licitatorio se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma; en caso de que, por alguna circunstancia deba modificarse, será informado por URRÁ a todos los participantes según la información suministrada por cada uno de ellos al momento de la compra de pliegos:

- Publicación de aviso de prensa: 30 de agosto de 2024
- Venta de Términos de Referencia desde el 4 al 10 de septiembre de 2024
- Visita al sitio del proyecto: El 12 de septiembre de 2024 a las 9:00 GTM+5 horas en peaje de la Apartada
- Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia: 17 de septiembre de 2024
- Plazo para resolver observaciones a los Términos de Referencia: 24 de septiembre de 2024
- Entrega de Propuestas: el **17 de octubre de 2024 a las 16:00 horas.**
- Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las Propuestas: Hasta el **24 de octubre de 2024.**
- Publicación del informe de Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las Propuestas: **El 25 de octubre de 2024.**
- Plazo para presentación de observaciones y respuestas al Informe de Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica: **Hasta el día 31 de octubre de 2024.**
- Plazo para resolver las observaciones o inquietudes de los oferentes, al Informe de Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica: **Hasta el día 5 de noviembre de 2024.**
- Adjudicación del Contrato: **El día 6 de noviembre de 2024.**

MODIFICACIÓN No. 2: Se modifica el numeral 1.8 – Recepción de las Ofertas, como consecuencia de la anterior modificación realizada al numeral 1.7 – Cronograma del Concurso, el cual quedará así:

1.8 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha límite para la radicación de las ofertas es el **17 de octubre de 2024** a las 16:00 p.m., este proceso se realizará directamente en la recepción de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P ubicada en la Carrera 2ª N° 48-08. Montería, Córdoba – Colombia.

Las ofertas deben remitirse a la Empresa con la respectiva carta de radicación, dirigida al primer suplente de presidente de la Empresa Ingeniero Eduardo Ramón Díaz Pérez.

Después de la fecha y hora estipulada para el cierre del Concurso Público de Méritos N° 004-2024, URRÁ no recibirá Oferta alguna.

MODIFICACIÓN No. 3: Se modifica el numeral del 2.8.3 – Si es Consorcio o Unión Temporal, el cual quedará así:

2.8.3 Si es Consorcio o Unión Temporal

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. (Anexo N.º 4 "Información del consorcio").
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- **Las personas (naturales o jurídicas) que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir, al menos una de ellas con la totalidad de los requisitos legales indicados en el numeral 2.8.2 – Requisitos Personas Jurídicas y presentar los documentos legales requeridos en los presentes términos.**
- En el caso de personas extranjeras, no aplica el certificado de inscripción al RUP, pero si dentro del consorcio o unión temporal hay un integrante de origen nacional, éste sí debe adjuntar dicho certificado dentro de la Oferta.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de ellas debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de este proceso.
- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales deberán estar inscritas en el registro único tributario (RUT).
- La Oferta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, no aplica el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio, pero sí el documento equivalente que certifique su existencia en el país de origen igual aplica para el Certificado de inscripción al Registro Único de Proponentes -RUP y al Registro Único Tributario -RUT. La información que se tomará de dichos documentos será complementada con los Estados Financieros bajo Normas NIIF que deberán adjuntar a la Oferta, así como de las certificaciones de contratos ejecutados que correspondan.

Atentamente,

EDUARDO
RAMON DIAZ
PEREZ

Firmado digitalmente
por EDUARDO RAMON
DIAZ PEREZ
Fecha: 2024.09.27
14:50:20 -05'00'

EDUARDO DIAZ PEREZ
Primer Suplente del Presidente

Elaboró: Oficina de Gerencia de Proyectos
Revisó: Angel Delgado – Secretario General
Aprobó: Evelyn Villabón López – Gerente de Proyectos